

120

DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA N° 213 /

CONCEPCIÓN, 02 MAYO 2024

#### VISTOS:

La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que designa Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en el inciso primero de dicha norma se indican, y además, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo: *“También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°”.*
- 2) Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014: *“Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad”.*
- 3) Que, por lo expuesto, es necesario actualizar la nómina de funcionarios de esta SEREMI que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley 20.730, antes transcrito, para la presente anualidad, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCION

**DESÍGNASE** como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, para la presente anualidad, a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío que se indican a continuación, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se señala, y a sus subrogantes individualizados respecto de cada uno de ellos, cuando éstos ejerzan dicha función:

<b>Función/Responsabilidad</b>	<b>Titular</b>	<b>Subrogante</b>
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miguel Ángel Hernández Aguayo	Carlos González Ruiz
Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento	Ruth Magdalena Chávez Seguel	Guillermo Leopoldo Sepúlveda Fuentes
Encargado de la Sección Administración y Finanzas	Patricio Oyarce Lagos	Sandra Luengo Vallejos
Encargado de Registros Técnicos	Guillermo Sepúlveda	Cristian Matamala Navarro
Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal	Christian Velásquez Barrenechea	Luis Oyarzún Alvarado
Jefe de Gabinete	Gonzalo Eduardo Núñez Muñoz	—

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**ARQUITECTA**

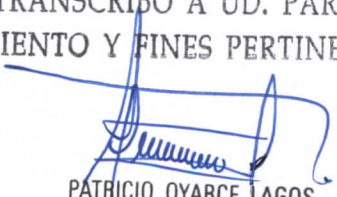
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO**

**MEPM**

**Distribución**

- DDUI.
- Depto. de Planes y Programas.
- Registros Técnicos Seremi
- Sección de Coordinación P. y C.
- Asesores Gabinete.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Administrador Plataforma Lobby.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
**PATRICIO OYARCE LAGOS**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO BÍO